INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Estudios previos para Contratar la compra elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC.

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-03-03-01-018 – REC 10 BSITEM – 641 – Rubro:** IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO**,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la compra elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El CPMS Santo Domingo, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el normal funcionamiento y el cumplimiento de las labores que le son propias, considera necesario realizar la Adquisición de elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC.

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5º del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el rubro asignado mediante resolución 000473 del 26 enero de 2026 posicionado en el catálogo de gastos A-03-03-01-018 – REC 10 BSITEM – 641 – Rubro: IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO, el cual ya cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal y se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo -Antioquia el cual fue aprobado por el comité de contratación del mismo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la compra elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC. En concordancia con el artículo 84 numeral 2 del decreto 1510 de 2013, el objeto del contrato está en el Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia en:

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a. Ejecutar el objeto el presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta la Contratación del rubro **A-03-03-01-018 – REC 10 BSITEM – 641 – Rubro:** IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO, para la compra elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
c. La entrega material del producto y cuando corresponda, el registro correspondiente, de manera oportuna, suministrar las fichas técnicas de los productos si fuese necesario, establecidas en este Estudio Previo.
d. Cada uno de los elementos debe estar empacado en su envoltura de origen, indicando el lote y fecha de vencimiento e indicando las especificaciones requeridas y código de barras en sus empaques.
e. Los productos importados deben tener la traducción en idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso, si las hubiere, y las fichas técnicas.
f. Entregar los elementos objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
g. Los productos deben ser de excelente calidad y de marcas reconocidas.
h. Los productos suministrados por el futuro contratista deberán estar en perfecto estado de conservación física, organoléptica y química al momento de la entrega.
i. Las entregas de los productos se beben realizar dentro de las 72 horas posteriores a la solicitud de pedido realizado por el Establecimiento.
j. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
k. El oferente deberá garantizar la prestación del servicio y el suministro de los bienes a contratar como **mínimo desde las 08.00 am y hasta las**

16:00 horas de lunes a viernes, de manera que garantice el suministro total de los productos.

l. En caso de ser adjudicado el contrato, el precio no será reajustado durante la ejecución del contrato.
m. El futuro contratista, debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias.
n. Contar con personal idóneo, para la manipulación y entrega de los elementos. Los empleados no tendrán relación laboral alguna con el INPEC, por lo tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.
o. Realizar oportunamente el cambio de los productos vencidos o próximos a vencer.

2.3. LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que la presente contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, aplica la posibilidad de limitarla a MiPymes, según lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021:

***"Articulo 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen".

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, y la clase de contratado a celebrar es de SUMINISTRO (ya que se prevé entrega total de acuerdo a las necesidad de la entidad con base en precios unitarios).

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, de la para la Adquisición alimentos, bebidas y productos de tabaco para ser comercializados a la Población Privada de la Libertad a través del almacén expendio de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Santo Domingo -Antioquia; esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

UNSPSC				
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44121701	Equipo de Oficina, Accesorios de oficina	Suministros de Oficinas	Instrumentos de Escritura	Bolígrafos
42261901	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y Suministros Post Mortem y Funerarios	Equipos y Suministros Forenses Clínicos	Materiales de Huellas Dactilares o Impresión Post Mortem
31201512	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y Selladores	Cinta Adhesiva	Cinta Transparente
13111307	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros.	Resinas y Colofonias y Otros Materiales Derivados de Resina	Espumas	Espumas de Caucho
44122107	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Grapas
44102805	Equipo de Oficina, Accesorios de oficina	Maquinaría, Suministros y Accesorios de oficina	Máquinas de encuadernadoras y plastificadoras	Máquina Perforadora de Encuadernación
44121615	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Grapadoras

44103126	44000000	44100000	44103100	Tinta
43202005	43000000	43200000	43202000	Memoria
14111519	Materiales y productos de papel	Productos de Papel	Papel de Imprenta y papel de escribir	Papeles Cartulina
31162600	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ganchos	Caja de Ganchos Legajadores Plásticos
14121812	Materiales y Productos de Papel	Papel Para Uso Industrial	Papeles Recubiertos	Papel de Fotografía
44121615	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Grapadoras
44122003	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
14111606	Materiales y productos de papel	Productos de Papel	Papel de fantasía	Papel para Artes y Artesanías
43212110	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Impresoras de computador	Impresoras de múltiples funciones
60141001	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Globos o pelotas de juguete
56112140	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles, comerciales e industriales	Asientos	Sillas para ejecutivos
44111914	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de Oficina y Escritorio	Tableros	Tabla de Soporte para escribir

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la compra elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC; los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITME	Producto	Descripción
1	Carpeta Aleta Horizontal Oficio Yute	archivador rígido de cartón kraft con textura o apariencia de yute, diseñado para organizar y proteger documentos
2	Gancho Legajador Todo Plástico x 20	accesorio de archivo diseñado para sujetar documentos sin riesgo de oxidación o cortes., está fabricado en polipropileno de alta densidad y consta de dos piezas: una base con filamentos y un pisador o puente.
3	Saca Ganchos Metálico	cuerpo de acero inoxidable o cromado y base ergonómica, cuenta con cuatro puntas funcionales y resorte de retorno
4	Bolígrafo Kilométrico Retráctil Negro	Cuenta con tinta base aceite o gel de secado rápido, punta mediana (1.0 mm)
5	Almohadilla Dactilar Rectangular	diseñado para la toma de huellas digitales de forma nítida y permanente
6	Tóner HP Genérico MFP432FDN	capacidad de impresión de aproximadamente 15.000 páginas con un 5% de cobertura

7	Cinta Polipropileno 48x100	Compuesta por una película de polipropileno y adhesivo acrílico (base agua o solvente), ofrece alta tracción, resistencia a la humedad y buena adhesión
8	Rollo Sumadora 3" Químico	papel autocopiante, se utiliza en impresoras de matriz de puntos que requieren múltiples copias instantáneas sin necesidad de papel carbón
9	Tinta Epson Cian T504220	Utiliza tecnología de llenado, que incluye una válvula inteligente para evitar derrames y asegurar que solo se inserte el color correcto en el tanque correspondiente.
10	Tinta Epson Magen T504320	Utiliza tecnología de llenado, que incluye una válvula inteligente para evitar derrames y asegurar que solo se inserte el color correcto en el tanque correspondiente.
11	Tinta Epson Amarillo T504420	Utiliza tecnología de llenado, que incluye una válvula inteligente para evitar derrames y asegurar que solo se inserte el color correcto en el tanque correspondiente.
12	Notas Adhesivas 76x76mm x 5 col	Las notas adhesivas de 76 x 76 mm en presentación de 5 colores son un estándar en papelería de oficina, diseñadas para organización visual mediante códigos de color
13	Tinta Epson Negra T504120	Utiliza tecnología de llenado, que incluye una válvula inteligente para evitar derrames y asegurar que solo se inserte el color correcto en el tanque correspondiente.
14	Disco Duro 1TB	Unidad de almacenamiento con capacidad para 1.000 GB
15	Cinta Enmascarar 18x25 Amarilla	Es una cinta de papel crepado con adhesivo de hule-resina diseñada para aplicaciones que requieren alta visibilidad y resistencia térmica moderada
16	Multitoma Metálica 3mts 8 tomas	unidad de distribución de energía (PDU) de uso industrial o comercial, diseñada para ofrecer alta resistencia y protección a múltiples equipos desde una sola fuente de energía
17	Resma Papel Fotocopia Carta 75g	Contiene 500 hojas de papel bond blanco de alta calidad, diseñado para funcionar en diversas tecnologías de impresión sin atasco
18	Pack Mouse	incluye una superficie superior (tela suave o rígida de PVC/plástico), base de caucho antideslizante y bordes reforzados

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No, **2026IE0035709** del 18 de febrero de 2026 suscrito por el pagador del Establecimiento Libardo Andres Tobón Suarez indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-018-10 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO "Adquisición de elementos para el funcionamiento de los	**Según Art. 130 de la LEY 633 del 2000 el INPEC se encuentra excluido del pago de IVA en compras, condición acreditada mediante**	**Retención en la fuente por concepto de COMPRAS según régimen aplicable al contratista.** **Retención de IVA – Bienes exentos de dicho impuesto IVA**

cuerpos colegiados CET, JETTE y programas PSICOSOCIALES e implementación del SISTEMA PROGRESIVO PENITENCIARIO para la población reclusa del establecimiento carcelario".	**certificación Nro MJD-CER26-0000373-10000 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia 2026**	**Retención ESTAMPILLA 0.4% Universidad Jaime Isaza Cadavid** **Retención ESTAMPILLA 0.4% Institución Universitaria Digital de Antioquia IU** **Retención ESTAMPILLA 0.4% Institución Universitaria de Envigado** **Cobro ESTAMPILLAS en cumplimiento a la Ordenanza Nro 48 de Oct/17/2025 expedida por el Departamento de Antioquia.**

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos dos (02) años, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la compra elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC, cuya sumatoria debe ser igual o superior al de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Firma del representante legal del contratante.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del

análisis del sector la compra elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC, para dar cumplimiento a la función constitucional y la misión legal, el CPMS SANTO DOMINGO y área encargada a revisado condiciones particulares de calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual se ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad financiera, legal y técnica; datos que han sido plasmados en documentos del proceso a fin de que la decisión del negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad del CPMS SANTO DOMINGO.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la Adquisición de elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia- CPMSSDO, por tanto se tienen los valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo, los valores reales aparecen descritos y publicados en Secop II - cuyo único oferente cumple con las características técnicas, Totalidad de los elementos y transporte logístico hasta las instalaciones de la Cárcel y

Penitenciaria, evitando solicitar cotizaciones a estos establecimientos comerciales de los elementos adquirir.

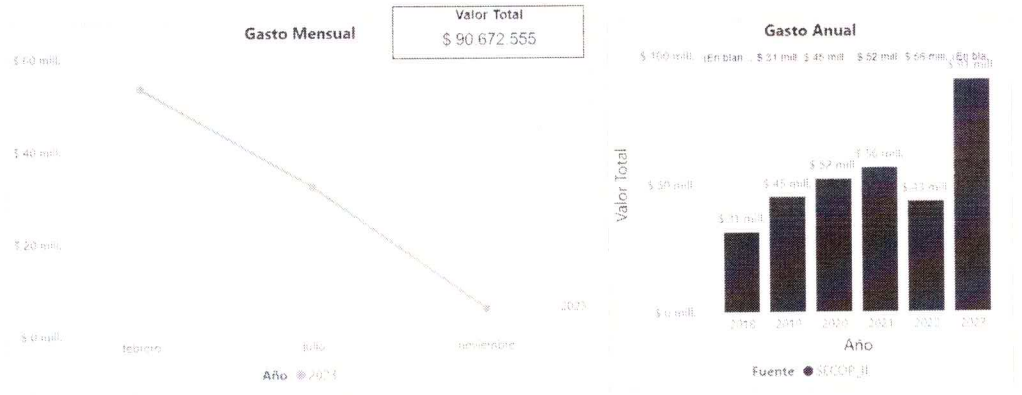
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

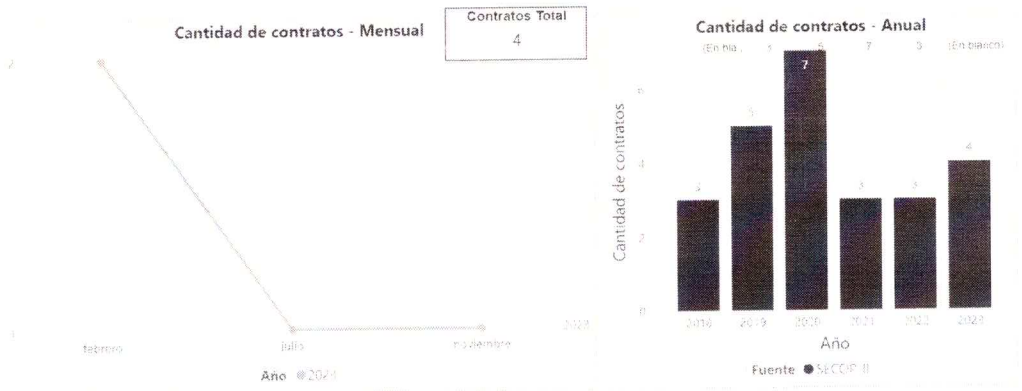
Se deben responder básicamente a dos preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

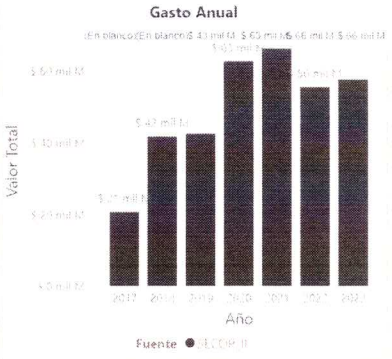




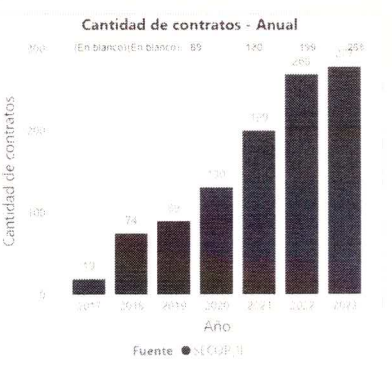
b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.









7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- ESUCON S.A.S
- SUMIGER S.A.S
- PROCULTEC S.A.S.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la compra elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

Ítem	CARACTERISTICAS	Cotización Nro. 1	Cotización Nro. 2	Cotización Nro. 3	VALOR TOTAL
1	Carpeta Aleta Horizontal Oficio Yute	$ 2,315.62	$ 2,233.63	$ 2,285.00	$ 2,278.08
2	Gancho Legajador Todo Plástico x 20	$ 8,613.90	$ 8,308.90	$ 8,500.00	$ 8,474.27

3	Saca Ganchos Metálico	$ 8,324.07	$ 8,029.33	$ 8,214.00	$ 8,189.13
4	Bolígrafo Kilométrico Retráctil Negro	$ 1,375.18	$ 1,326.49	$ 1,357.00	$ 1,352.89
5	Almohadilla Dactilar Rectangular	$ 10,024.55	$ 9,669.60	$ 9,892.00	$ 9,862.05
6	Tóner HP Genérico MFP432FDN	$ 241,285.47	$ 232,741.94	$ 238,095.00	$ 237,374.14
7	Cinta Polipropileno 48x100	$ 13,029.28	$ 12,567.94	$ 12,857.00	$ 12,818.07
8	Rollo Sumadora 3" Químico	$ 8,589.58	$ 8,285.43	$ 8,476.00	$ 8,450.34
9	Tinta Epson Cian T504220	$ 65,871.00	$ 63,538.61	$ 65,000.00	$ 64,803.20
10	Tinta Epson Magen T504320	$ 71,661.57	$ 69,124.14	$ 70,714.00	$ 70,499.90
11	Tinta Epson Amarillo T504420	$ 68,041.70	$ 65,632.45	$ 67,142.00	$ 66,938.72
12	Notas Adhesivas 76x76mm x 5 col	$ 15,201.00	$ 14,662.76	$ 15,000.00	$ 14,954.59
13	Tinta Epson Negra T504120	$ 68,041.70	$ 65,632.45	$ 67,142.00	$ 66,938.72
14	Disco Duro 1TB	$ 386,056.76	$ 372,387.10	$ 380,952.00	$ 379,798.62
15	Cinta Enmascarar 18x25 Amarilla	$ 8,468.98	$ 8,169.11	$ 8,357.00	$ 8,331.70
16	Multitoma Metálica 3mts 8 tomas	$ 103,510.70	$ 99,845.55	$ 102,142.00	$ 101,832.75
17	Resma Papel Fotocopia Carta 75g	$ 26,058.57	$ 25,135.87	$ 25,714.00	$ 25,636.15
18	Pack Mouse	$ 19,688.34	$ 18,991.20	$ 19,428.00	$ 19,369.18
TOTAL					$ 1,107,902.49

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la compra elementos de papelería, material gráfico, muebles, equipos tecnológicos e insumos para JETEE, CET y programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario dirigidos al personal privado de la libertad CPMS Santo Domingo - Antioquia. INPEC. El valor del contrato y las cantidades se establecerán hasta monto máximo de la Disponibilidad presupuestal, y la adjudicación se hará teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio las cotizaciones de menor valor así:

($Valor cotización 1 + Valor cotización 2 + Valor cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **(un millón ciento siete mil novecientos dos pesos con cuarenta y nueve centavos m/cte) ($1.107.902.49), de acuerdo al valor promedio cotizado.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **226** de fecha 05 de febrero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-518** EPMSC SANTO DOMINGO, DEPENDENCIA GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: ADQUISICION DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMUBLES DE OFICINA PARA FUNCIONAMIENTO DEL CET, JEETE Y PSICOSOCIAL, Expedido por el encargado de pagaduría LIBARDO ANDRÉS TOBÓN SUAREZ, por valor de dos millones ochenta y tres mil ochocientos veintitrés pesos m/cte. (**$ 2.083.823)**.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar existencias.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio Santo Domingo en Antioquia- Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad, ubicado en Carrera 15 Nº 14-10 Calle Uribe Restrepo el lugar de ejecución será en el Almacén.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el Almacén de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia- CPMSSDO, ubicado en Carrera 15 Nº 14-10 Calle Uribe Restrepo.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) Entregar los elementos y productos contratados en cada pedido realizado en la fecha estipulada y en el horario establecido por el EPMSC SANTO DOMINGO.
e) Entregar los elementos contratados de acuerdo a las características técnicas que se solicitaron en la cotización inicial.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o difieran los valores entre la publicada en SECOP II y la presentada como anexo.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial o de cada ítem del presente proceso de selección.
l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

Nota: En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO (DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUANDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificacion por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Economico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumplirìa la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones tecnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Universitario Jorge Ricardo Bocanegra Uricoechea responsable del área de tratamiento de la CPMS Santo Domingo – Antioquia -INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Distinguido **GEIMAR ANDRES FIGUEREDO ROJAS**
RESPONSABLE (E) AREA DE TRATAMIENTO CPMS SANTO DOMINGO - ANTIOQUIA

Revisado por: Tc Jairo Orlando Reyes Sepúlveda / Director CPMS Santo Domingo
Elaboró por: Ds Geimar Alexander Figueredo Rojas / Responsable (e) Tratamiento CPMS Santo Domingo
Fecha de Elaboración: 11/03/2026